DSC Rincón

ANALISIS DEL SECTOR.	
Fecha de emisión del estudio:	Mayo 2023
Dependencia que elabora el estudio:	**Secretaría de Educación.**
Objeto de la contratación:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".**

1. JUSTIFICACION Y ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO.

➢ **Justificación del Estudio.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es deber de análisis de las Entidades Estatales, hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica; así mismo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ello atendiendo a la importancia de que la política y la regulación estén orientadas a la efectividad del gasto.

Las formas contractuales deben estar alineadas con el tipo de bienes y servicios a adquirir, las necesidades de las Entidades Estatales y la eficiencia en el gasto. La gestión de compras debe estar atada al desempeño de las Entidades Estatales, al cumplimiento de sus metas y de los fines del Estado. La rendición de cuentas debe estar basada en el desempeño de la Entidad Estatal.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente.

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En aplicación de lo anterior, así como las citada normas, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Chía Cundinamarca, procede a realizar el presente análisis del sector económico, a fin de establecer, entre otros criterios, los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes interesados en proceso de selección cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA; DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL".

➢ **Clasificación UNSPSC.**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
85	8515	851515	85151501	Servicios de control de la higiene de los alimentos
85	8515	851515	85151502	Servicios de control de la contaminación de alimentos
85	8515	851515	85151503	Servicios de gestión o control de la conservación de los alimentos
85	8515	851515	85151504	Servicios de asesoría o control en la preparación de alimentos
85	8515	851515	85151508	Servicios de análisis de alimentos
85	8515	851516	85151604	Evaluación de proyectos de nutrición
85	8515	851516	85151605	Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
85	8515	851516	85151606	Programas de control de deficiencias de la nutrición
80	8010	801015	80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80	8010	801015	80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
80	8010	801015	80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias
80	8010	801016	80101603	Evaluación económica o financiera de proyectos
80	8010	801016	80101604	Planificación o administración de proyectos
85	8515	851517	85151701	Normas alimentarias
85	8515	851517	85151702	Servicios de sistemas de información de ayuda alimentaria global o alerta anticipada
85	8515	851517	85151703	Evaluación de las necesidades de alimentos de emergencia
85	8515	851517	85151704	Política o programas nacionales de intervención alimentaria
85	8515	851517	85151705	Evaluación del impacto nutricional de la ayuda alimentaria

2. ANALISIS ECONOMICO O DE MERCADO

2.1. CONTEXTO ECONOMINCO NACIONAL.

➢ **Producto Interno Bruto (PIB).**

Durante el año 2022, la economía colombiana registró un crecimiento del 7,5%, situándose como líder de la recuperación económica en la región y superando a países como Chile (7%), Perú (3,8%), Argentina (3,5%) y Brasil (3,4%). Además, en comparación con todos los países de la OCDE, Colombia se destaca como una de las economías con mayor crecimiento con relación a los niveles prepandemia, siendo superada únicamente por Israel, Turquía e Irlanda

Al observar la variación anual de cada trimestre, se puede observar que el año pasado comenzó con un importante crecimiento del 7,8%, seguido por el punto más alto en el segundo trimestre, 12,1%, que se explica por un efecto estadístico de baja comparación a raíz del impacto económico de las protestas de mayo de 2021, que afectó negativamente el crecimiento del segundo trimestre de ese año. Posteriormente, en el tercer trimestre la economía retornó a tasas de crecimiento cercanas a las observadas en el primer trimestre, con un crecimiento de 7,7%. Finalmente, en el cuarto trimestre se registró una variación de apenas 2,9%, en línea con lo esperado por Fedesarrollo y evidenciando la desaceleración de la economía colombiana.

Al analizar detalladamente cada rama de actividad, se puede observar que en el 2022 todos los sectores del lado de la oferta, a excepción del sector agropecuario, contribuyeron de forma positiva al crecimiento económico. Entre los sectores que más aportaron al crecimiento se encuentran las actividades artísticas y de entretenimiento, el comercio y las industrias manufactureras, los cuales en+ conjunto representaron más de la mitad del crecimiento económico (con una contribución de 4,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB).

En el detalle de estos tres sectores, el sector de comercio y alojamiento encabezó el crecimiento económico con un aumento anual del 10,7% y una contribución de 2,1 puntos porcentuales a la variación total. Los tres subsectores que lo conforman presentaron resultados positivos: transporte (+17,5%), alojamiento y servicios de comida (+16,4%), y comercio y reparación de vehículos y motocicletas (+5,7%). Estos subsectores se beneficiaron de la eliminación de las restricciones de aforo y las políticas de apoyo al turismo, como la exención del pago del IVA del 19% para los servicios turísticos.

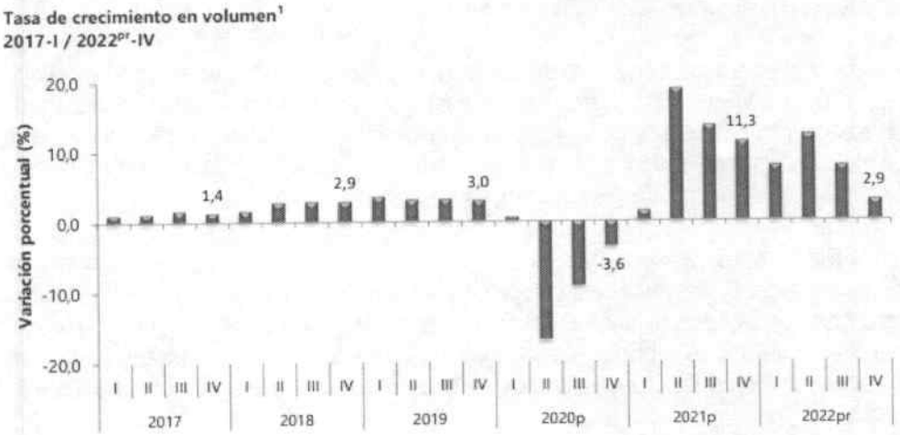
En segundo lugar, el sector de industrias manufactureras registró un crecimiento anual del 9,8% y aportó 1,2 puntos porcentuales a la variación total. Los seis subsectores que lo conforman presentaron una variación positiva, destacándose especialmente el subsector de fabricación de textiles (+17,0%), que se benefició de las temporadas de confecciones y el retorno a la presencialidad de eventos de moda masivos.

En tercer lugar, las actividades artísticas y de entretenimiento, aunque tienen una importancia relativa menor en el PIB (3,3%), presentaron un crecimiento anual del 37,9% en 2022 y contribuyeron con 1,2 puntos porcentuales a la variación total del PIB. Este resultado se debió a la reapertura definitiva en 2022 que permitió la realización de diversos eventos culturales, musicales y otros eventos masivos como ferias y carnavales a nivel nacional.
El sector agropecuario fue el único por el lado de la oferta que presentó una variación anual negativa, –1,9%, reduciendo en 0,1 puntos porcentuales el crecimiento del PIB. Los cultivos agrícolas transitorios y los cultivos permanentes de café cayeron un 15,3%, en parte por las malas condiciones climáticas derivadas del fenómeno de la Niña1. Además, la ganadería cayó en un 0,4% debido a la menor producción de productos como la leche y el sacrificio de ganado bovino. Sin embargo, los subsectores de pesca y acuicultura y silvicultura y extracción de madera registraron un comportamiento favorable (18,2% y 17,9%, respectivamente).
En general, el buen desempeño de la actividad productiva se reflejó en un aumento del valor agregado sectorial, superando los registros prepandemia en 10 de las 12 principales ramas de actividad. Sin embargo, los sectores de extracción de minas y canteras y construcción continuaron por debajo de los niveles de 2019 en 2022. En cuanto a la explotación de minas y canteras, se observó un crecimiento anual de 0,6% en 2022, donde 4 de los 5 subsectores registraron un incremento en comparación con los niveles de 2021. El único subsector que experimentó una contracción en su producción fue el relacionado con la producción de carbón.

A pesar del boom exportador y los precios internacionales favorables, el sector sigue estando un 15,1% por debajo de los niveles del 2019; por su parte, el sector constructor presentó un crecimiento anual del 6,4% en 2022 (con un aporte de 0,3 puntos porcentuales en el agregado), aunque se mantuvo un 21,8% por debajo de los niveles de 2019. La construcción de edificaciones residenciales y no residenciales evidenció un buen ritmo durante el año, con un crecimiento anual del 11,8%. En cambio, la construcción de obras civiles registró una variación anual del –3,7% y aún no ha logrado recuperarse después del choque de la pandemia del COVID-19.

Al desglosar los resultados por el lado de la demanda, se puede observar que el consumo total tuvo un aumento anual del 8,0% en 2022. Este incremento se debió principalmente al comportamiento del consumo privado (+9,5%), que se relaciona con la mayor disposición de gasto por parte de los hogares, la normalización de la actividad económica, el aumento en los términos de intercambio y el estímulo de las políticas monetaria y fiscal. Por su parte, el consumo público registró un aumento anual del 1,4%, en parte por el efecto estadístico del año anterior en donde se había observado un crecimiento de casi el 10%.

Producto Interno Bruto (PIB)
2017-1/ 2022- IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Boletín Técnico, Producto Interno Bruto IV trimestre 2022

- **Índice de precios al consumidor (IPC).**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir la canasta básica y con esto finalmente determinar la inflación.

En diciembre de 2022 la inflación toral se situó en 13,1% y el promedio de las medidas de inflación básica (10,3%) continuaron con tendencia creciente. Las expectativas de inflación a todos los plazos superan la meta establecida (3%) Durante este mes, todos los grupos del Índice de precios al Consumidor (IPC) registraron incrementos superiores a los que se habían estimados y los indicadores de difusión continúan mostrando aumentos generalizado de los precios. Las presiones cambiarias sobre los precios, la indexación a tasas de inflación y choques particulares de oferta de alimentos explican en parte la aceleración de la inflación nacional; esto se presenta en un contexto de exceso de demanda, de un mercado laboral ajustado, y de unas expectativas de inflación superior al 3%.

Frente a los pronósticos presentados por el Banco De la Republica en el informe del mes de octubre, el sendero de pronóstico de la inflación total y básica (sin alimentos ni regulados: SAR) aumentó, como reflejo de mayores presiones cambiarias acumuladas, de una indexación de los precios a una tasa de inflación más elevada (IPC e índice de precios al productor: IPP) y del aumento en los costos laborales debido a un ajuste del salario mínimo mayor que el estimado. No obstante, se espera que a comienzos de 2023 la inflación total comience a ceder, aunque desde un nivel más alto que el estimado en octubre. Lo anterior estaría sustentado inicialmente en la desaceleración proyectada del IPC de alimentos, debido a una base de comparación en niveles elevados, a la disolución esperada de los choques que han afectado a los precios de estos productos, y a la mejora estimada en la oferta externa e interna en este sector. Por su parte, el deterioro del ingreso real de las familias por la alta inflación, el agotamiento de los efectos de una demanda

represada y unas condiciones financieras externas e internas más apretadas contribuirían a diluir los excesos de demanda en 2023 y a reducir la inflación. A finales de 2023 tanto la inflación total como la básica (SAR) alcanzarían el 8,7 %, y a diciembre de 2024 se situarían en el 3,5 % y 3,8 %, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la evolución de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

(Informe de Política Monetaria, enero 2023, Banco de la Republica)

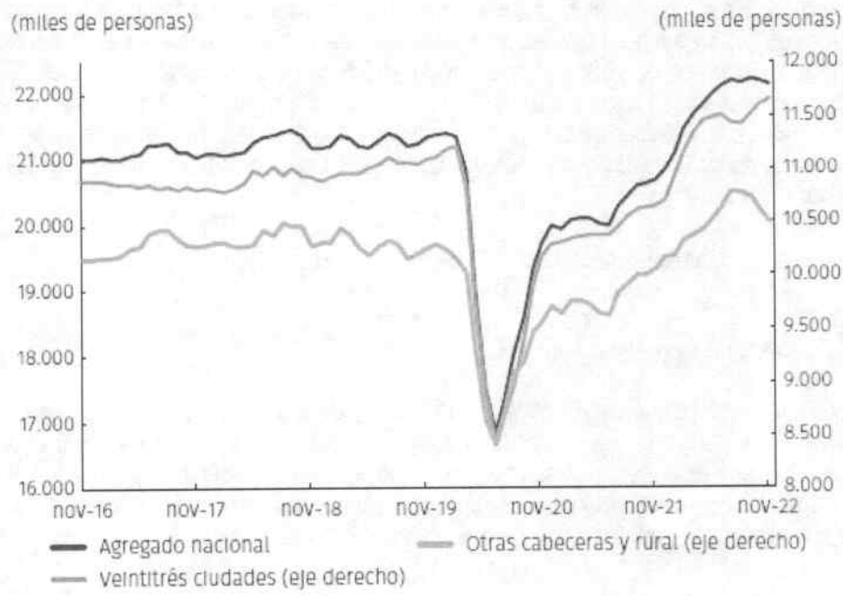
- **Salario Mínimo y mercado laboral**

El salario mínimo es la remuneración fija u ordinaria (en dinero y/o en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en una empresa antes de deducciones, descuentos y prestaciones sociales, cabe aclarar que para el mercado laboral existen varias clases de remuneraciones como por ejemplo ocurre con el salario integral, es decir, los sueldos iguales o mayores a 10 salarios mínimos según establece código sustantivo del trabajo, para este caso incluye las horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, comisiones por ventas bonificaciones o viáticos entre otros.

El SMMLV para el año 2023 se fijó en $1.160.000.00 Este aumento representa un incremento del 16% en comparación con 2022, teniendo en cuenta el auxilio de transporte por valor de 140.606, el salario final se establece por un total de $ 1.300.606 que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo.

La información más reciente del mercado laboral muestra que el empleo continúa creciendo en términos anuales, pero con niveles relativamente estables en los últimos meses. En el trimestre móvil terminado en noviembre, los resultados de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) muestran un crecimiento anual del empleo del 7,1 %, que corresponde a 1,5 millones de nuevos puestos de trabajo. Sin embargo, en los últimos meses la ocupación se ha mantenido estable, debido a que las ganancias de empleo en el área urbana son compensadas por contracciones en el área rural; en particular, entre octubre y noviembre la variación del empleo en estos dominios fue del 0,4 % y del -1 %, respectivamente. En el nivel sectorial, la variación anual del empleo en noviembre estuvo jalonada, en mayor medida, por el buen desempeño de comercio y alojamiento, manufacturas, y recreación y otros servicios, que en conjunto aportaron 5,1% a la variación anual total del empleo en ese mes. Por otra parte, el sector agropecuario registró recientes contracciones del empleo, que se originaron, principalmente, en el grupo de cultivos transitorios agrícolas, posiblemente afectados por el fenómeno de La Niña, hecho que explicaría la menor dinámica de la ocupación en el área rural.

Grafico. Población Ocupada por dominio geográfico



Fuente: Dane (GEIH), Cálculos Banco de la Republica

El empleo no asalariado se ha ralentizado, mientras que el asalariado continúa creciendo. En noviembre, con datos en trimestre móvil, se evidencia un comportamiento dispar en el agregado nacional entre el segmento asalariado y no asalariado, con crecimientos anuales del 11,3 % y 3,5 %, respectivamente. Estas ganancias anuales del empleo son menores en el margen: entre octubre y noviembre de 2022 el segmento asalariado creció el 0,6 % y el no asalariado se contrajo un 1,1 %. Otras fuentes de información de empleo asalariado y formal, como las cotizaciones a pensión en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y los registros de afiliados a cajas de compensación familiar (CCF), también dan cuenta de la expansión del empleo asalariado, aunque más moderada y con señales de una posible estabilización. El crecimiento del empleo asalariado y formal, junto con la ralentización del segmento informal, ha llevado a caídas de la tasa de informalidad en los últimos meses; en el trimestre móvil terminado en noviembre, este indicador se ubicó en el 58,1 % para el agregado nacional, un nivel históricamente bajo.

(Informe de Política Monetaria, Enero 2023, Banco de la Republica)

2.2. DEFINICION DEL SECTOR

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios. Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios. Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:
  - ✓ Publicidad

- ✓ Actividades profesionales científicas y técnicas
- ✓ cinematográficas y programas de televisión
- ✓ Educación superior privada
- ✓ Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- ✓ Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- ✓ Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- ✓ Restaurantes, catering y bares
- ✓ Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- ✓ Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- ✓ Correo y servicios de mensajería
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- ✓ Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- ✓ Salud humana privada
- ✓ Producción de películas

El sector en que se encuentra el presente proceso bajo análisis es el sector terciario o de servicios, éste incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El presente análisis se enfoca en el sector terciario o de servicios, específicamente en la consultoría para que el municipio de chía se habilite como gestor catastral ante el instituto geográfico Agustín Codazzi y la ejecución técnica del proceso de empalme".

➢ **El sector terciario (Servicios) a nivel nacional.**

Según la encuesta mensual de servicios en marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el mismo periodo inmediatamente anterior.

Los subsectores que presentaron los mejores comportamientos en cuanto a ingresos nominales fueron inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (23,8), Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (23,5), Restaurantes, catering y bares (21,2), otros servicios de entretenimiento (17,7), Salud humana privada con información (17,4) .

Ahora bien, conforme a lo anterior, y dada la naturaleza del contrato que se pretende suscribir, es importante analizar en detalle el comportamiento del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas; de acuerdo con el último Boletín Técnico Encuesta Anual de Servicios (EAS) Año 2020 este subsector tenía para el año 2020 una representación total de 713 empresas, clasificándola como la cuarta cuenta que más participación tiene sobre el total como se puede apreciar en la siguiente grafica.

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

Así mismo, según información del Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) que emite el Departamento Nacional de Estadística – DANE, donde recopila información del comportamiento de la prestación de los servicios en general y procede hacer una clasificación de los subsectores que la conforman; respecto a la cifra provisional presentada para marzo de 2023 de la variación de los ingresos nominales del subsector actividades profesionales científicas y técnicas muestra un aumento de 6,5 puntos porcentuales con respecto al periodo del año comparativo anterior.

- **Agentes que componen el sector**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre las cuales se encuentran el comercio al por mayor y minorista, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración, las finanzas y los servicios profesionales.

De acuerdo al documento de *CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS* del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2012, el proceso en análisis se incluye dentro de la División 74, correspondiente a *Otras Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas*, dentro de la cual se encuentra la categoría 7490 denominada *Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.* la cual comprende una gran variedad de actividades de servicios que se presentan por lo general a clientes comerciales. Abarca actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, dentro de las cuales se incluye la consultoría ambiental.[1]

De acuerdo con Artículo 115 de la Ley 80 de 1993, "son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

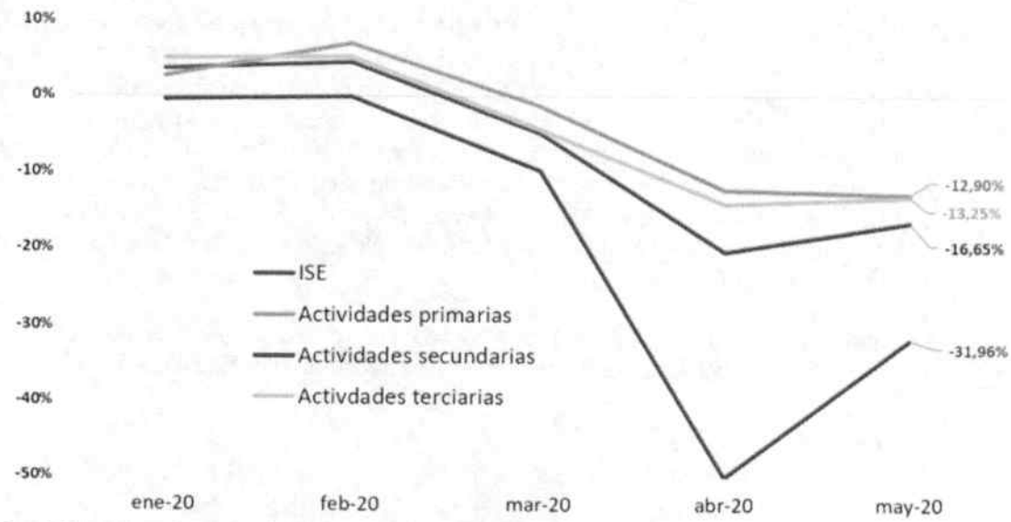
[1] http://camara.ccb.org.co/documentos/11510_ciiudane4.pdf

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos, proyectos y programación de obras públicas. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato"[2]

- **Cifras de ventas**

En la actualidad, el sector terciario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación. Este sector (línea amarilla) tuvo un comportamiento similar, aunque más marcado, que el sector primario, puesto que se contrajo en cerca de 15% y repuntó levemente hasta 13,25%[3]

Gráfica 1: Evolución de la actividad económica en tiempos de pandemia



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE, cuentas nacionales

Otro crecimiento importante se dio en actividades profesionales, científicas y técnicas, con un alza de 14,4 % y un aporte a la variación de la economía de 1,1 puntos; el sector de información y comunicaciones creció 10 %, las actividades de administración pública y defensa, 9 %.

- **El servicio de consultoría en Colombia.**

Conforme lo consagra el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de consultoría se definen de la siguiente manera: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para

[2]http://www.occp.co/sites/all/files/Consejo%20de%20Estado_Contrato%20de%20consultoria%20y%20de%20prestacion%20de%20servicios_Alier%20Eduardo%20Hernandez.pdf
[3] https://razonpublica.com/caida-recuperacion-laeconomia-colombiana/

programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."

Quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de INGENIERÍA, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

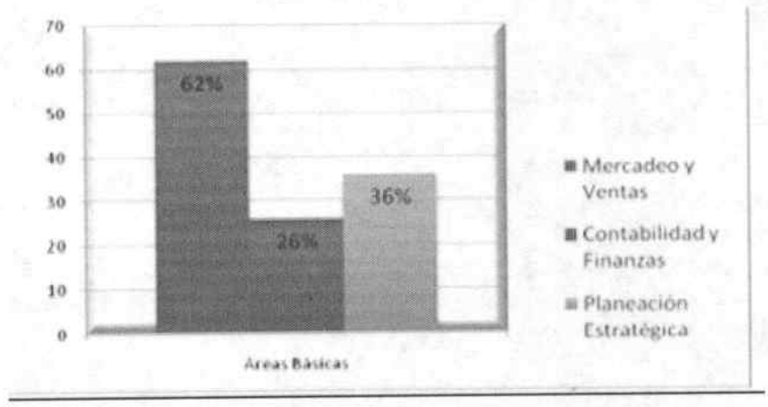
Los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de INGENIERÍA. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."

El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado, y por el sector público. En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

- **La Consultoría en el mercado nacional**.

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de INGENIERÍA, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de INGENIERÍA.

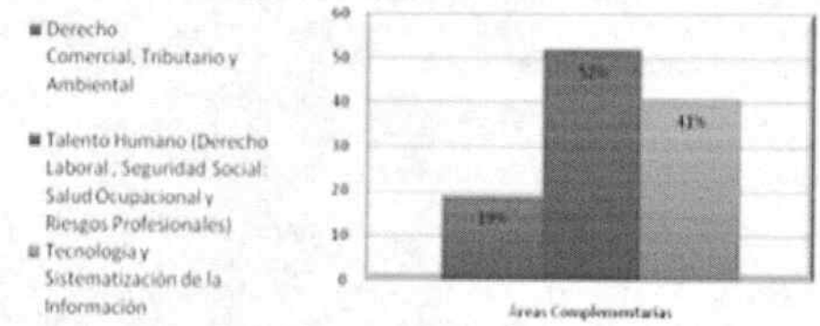
"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."



Católico y Neira (2009)[1]

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que

más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%.



Católico y Neira (2009)[2]

En cuanto a los servicios que se consideran necesarios obtener dentro del grupo de staff exclusivo se encuentra en primer lugar el servicio de asesoría para realización de certificación de calidad con un 44%, seguido por la INGENIERÍA de sistematización y control por un 29% y por último la gestión de capital humano con un 15%.

El servicio de asesoría y consultoría contratado más frecuentemente es el de Marketing y sus derivados, con un 21% de participación. En segundo lugar, quedan los servicios de asesoría legal y contable y los servicios de calidad y talento humano con un 11%; Planeación estratégica y comercio exterior quedan en un tercer lugar con un 5% seguido de Diagnóstico Empresarial con un 4% y en último lugar se encuentran los servicios de Emprendimiento empresarial y tecnología de la información representados con 3% de respuestas.

Por otro lado, La demanda de servicios de consultoría en las empresas, surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el "core business" del negocio, y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa.

El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales. La demanda de servicios de consultoría en las empresas, surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el "core business" del negocio, y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa.

El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales.

3. ANALISIS REGULATORIO

➢ **Normatividad Aplicable al proceso de contratación.**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007 – Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 – Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015 – Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 399 de 2021 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

El concurso de méritos a es una modalidad de selección en el cual se elige al contratista en razón de la mayor capacidad técnica, científica, cultural o artística, con el fin de escoger la persona más idónea para la realización del objeto contractual. De acuerdo a la ley 1150 de 2007 "Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso."

➢ **Normatividad Aplicable al servicio de consultoría.**

Desde la perspectiva de servicio profesional especial, la consultoría es un servicio de asesoría contratado por y proporcionado a organizaciones por parte de personal especialmente entrado y calificado para asistir, de una manera objetiva e independiente, a la organización cliente, con el fin de identificar, analizar problemas y recomendar soluciones para éstos, y ayudar cuando se requiere la implementación de soluciones.

En Colombia, dentro del sector privado no existe un marco legal unificado para el ejercicio de la consultoría, es decir, no existe una norma única que regule y rija dicho ejercicio. Cada entidad perteneciente a este sector es libre de establecer los requisitos y normas que deberán cumplir los consultores a quienes solicitan sus servicios de manera análoga a como el Gobierno Nacional lo hace a través del Estatuto General de la Contratación Pública, de acuerdo con las políticas internas de su organización en relación con la contratación, selección y otros aspectos.

No obstante lo anterior, para efectos del ejercicio de las actividades de consultoría, se tendrá en cuenta las siguientes normas:

- ✓ Articulo 32 ley 80 de 1993- Establece el concepto de consultoría
- ✓ Articulo 22 ley 80 de 1993-Contempla quienes pueden ser proponentes
- ✓ Ley 1474 de 2011- enuncia los tipos de responsabilidades (civil, penal, disciplinaria, fiscal)a las que están sometidos los consultores
- ✓ Ley 1150 de 2007- Establece el concurso de méritos como una modalidad para la selección de los consultores.

Con relación al presente proceso, el Artículo 2o. Ejercicio de la Ingeniería la Ley 842 del 2003, entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como: "a) Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos, drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad".

➢ **Tratados internacionales.**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las

obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Tratados aplicables al Sector Servicios:

- ✓ Tratado de Libre Comercio – ESTADOS UNIDOS – COLOMBIA.
- ✓ Tratado de Libre Comercio – CHILE – COLOMBIA.
- ✓ Grupo de los 2G – MEXICO – COLOMBIA.
- ✓ EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein – COLOMBIA.
- ✓ Canadá – Colombia.
- ✓ Triángulo Norte: Guatemala, Honduras y el Salvador – Colombia.
- ✓ CAN: Bolivia, Ecuador, Perú – Colombia.
- ✓ Organización Mundial del Comercio.

4. ANALISIS TECNICO

La Administración Municipal no cuenta con el (los) personal profesional(es) para el desarrollo del objeto en mención, por lo cual se debe abrir un proceso de contratación para la ejecución de las actividades propuestas.

Por lo tanto, el municipio de Chía requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto propuesto, al igual que acredite la experiencia necesaria, una infraestructura administrativa, operativa y de recurso humano para el cumplimiento del mismo.

De otra parte, Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

5. ESTUDIO DE LA DEMANADA.

Atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos previos de la entidad para este tipo de servicios, de tal forma que se conozca la modalidad de contratación empleada, objeto, plazo, valor, indicadores y demás información relevante de cara a este tipo de contratos.

Para lo anterior se hizo uso del Portal de datos abiertos-, filtrando entidad contratante "Alcaldía Municipio de chía" para los dos (2) años anteriores de donde no se encontraron procesos con objeto similar.

Sin embargo, para efectos de obtener un resultado real, se realizó un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por Entidades estatales del departamento de Cundinamarca, para lo cual se encontró lo siguiente:

1.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE EDUCACION
NUMERO DE PROCESO	SE-CM-001-2021
MODALIDAD DE	Concurso de Méritos Abierto

SELECCIÓN		
OBJETO	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA SIMAT, EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PAE ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, MEN	
PRESUPUESTO	$ 2.764.897.646	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis meses	
INDICADORES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,5
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 65%
	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 1
	PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 30%
	CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL A 30%
CONTRATISTA	CONSORCIO PAE CUNDINAMARCA 2022	
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2685546&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

2.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
NUMERO DE PROCESO	ED-CM-21-01	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos Abierto	
OBJETO	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE SANTANDER – VIGENCIA 2021	
PRESUPUESTO	$ 3.062.006.675	
PLAZO DE EJECUCIÓN	146 DIAS HABILES	
INDICADORES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR A 1,48
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR A 0,55
	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR A 2,62
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR A 0,15
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR A 0,05

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERSANTANDER 2021
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1874524&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

3.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
NUMERO DE PROCESO	SE-CMA-002-2021	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos Abierto	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍD HACER SEGUIMIENTO AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: PROG ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPART VIGENCIA 2021 Y PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA DEPARTAMENTO	
PRESUPUESTO	$ 1.515.276.436	
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES	
INDICADORES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 4,39
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 39,10
	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 10,2
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 17.87
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 7,47
CONTRATISTA	CONSORCIO F Y F INTERVENTORES	
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?r 63&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	

4.

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CHIA
NUMERO DE PROCESO	CT-832-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE SU JORNADA ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL

	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
PRESUPUESTO	$ 326.827.550	
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES Y 20 DIAS	
INDICADORES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	**INDICE DE LIQUIDEZ**	MAYOR O IGUAL A 3
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 55%
	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A 10
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 14%
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 10%
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER PAE CHIA 2022	

Conclusiones del análisis de la demanda.

1. En la administración municipal se encontró que en el año inmediatamente anterior se realizó un contrato de consultoría por concepto "Interventoría integral al contrato de suministro de alimentación escolar a través del cual se brinde un complemento alimentario y/o almuerzo a los niños, niñas y adolescentes durante su jornada escolar en las instituciones oficiales del municipio de Chía de conformidad con los lineamientos técnicos administrativos del programa de alimentación escolar del ministerio de educación nacional" mediante dos (2) meses y veinte (20) días por un valor de $326.827.550 el cual tuvo un valor no ejecutado $85.792.254 por liquidación anticipada a corte del 23/12/2022.

2. Las modalidad de contratación empleada fue Concurso de Méritos Abiertos.

3. No se observaron sanciones y/o multas a los contratistas seleccionados.

Para la identificación de los indicadores financieros realizada por la Administración municipal de Chía se evalúa de acuerdo con el sector y tipo de actividad a contratar, para que sean un reflejo de la situación financiera del sector en mención, esto en concordancia a lo dispuesto en Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales deb
en establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación".

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Potenciales proveedores.

Se analizó la información de los Estados Financieros por sector económico/Ubicación Geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF Plenas Individuales reportada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de Diciembre de 2021 para las actividades económicas.

M7020 – Actividades de consultoría de gestión

Es así como, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Guías de Colombia Compra Eficiente se elaboró una matriz de indicadores a requerir dentro del proceso, se tomaron los indicadores de los posibles oferentes y se agruparon para revisar la tendencia de cada indicador de manera depurada, buscando minimizar los sesgos, y en aras de establecer la realidad de la muestra, que nos dé como resultado la selección del indicador requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior, podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los requisitos habilitantes dentro de este proceso de selección:

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	0,91	0,81	Indet.	0,42	0,08
BENEFICIOS INTEGRALES OPORTUNOS SAS	3,62	0,27	Indet.	0,02	0,01
PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	0,42	0,93	Indet.	0,25	0,02
RESUELVE TU DEUDA SAS	0,84	0,84	Indet.	0,12	0,02
CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA SAS	1,45	0,66	37,39649337	0,50	0,17
OFS & TOOLS SAS	0,04	0,77	Indet.	0,04	0,01
ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	2,09	0,55	Indet.	0,08	0,04
KNAUF DISTRUBUIDORA SAS	1,65	0,62	Indet.	0,43	0,17
THE BOSTON CONSULTING GROUP S.A.S.	1,07	0,72	29,95607502	0,35	0,10
Mercer Colombia Ltda	1,56	0,46	Indet.	0,22	0,12
ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	4,04	0,33	Indet.	0,03	0,02
CCLA COLOMBIA SAS	1,07	0,88	Indet.	0,10	0,01
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	10,35	0,25	Indet.	0,33	0,25
P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS	3,28	0,56	Indet.	0,16	0,07
DISTRIBUIDORA VEROCERAMICA SAS	2,84	0,12	Indet.	0,05	0,04
SERRANO BLANCO S.A.S.	0,35	0,73	Indet.	0,16	0,04
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 GRADOS S.A.S	1,48	0,57	Indet.	0,02	0,01
SOLID INVESTMENT SAS	3,63	0,11	Indet.	0,12	0,11
VISION DE VALORES S.A.S	4,11	0,01	Indet.	0,01	0,01
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	1,43	0,60	Indet.	0,10	0,04
Consultores Macrofinancieros Asociados SA	2,36	0,27	Indet.	0,06	0,04
IDAIA SAS	0,96	0,95	3,830478158	0,81	0,04
INFOTIC SA	1,45	0,58	Indet.	0,34	0,14
RADIAN COLOMBIA SAS	2,40	0,70	Indet.	0,10	0,03
RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	13,74	0,11	Indet.	0,03	0,02
BABEL GROUP SAS	1,97	0,51	Indet.	0,20	0,10
BVQI COLOMBIA LTDA	1,82	0,62	Indet.	0,92	0,35
RACIONALIZAR SAS	3,52	0,25	Indet.	0,04	0,03
GUIDEPOST SOLUTIONS S A S.	9,50	0,10	Indet.	0,36	0,32
Deloitte Asesores y Consultores ltda	1,24	0,74	Indet.	0,20	0,05

DYNAMIC TRADING SOLUTIONS SAS	1,69	0,53	Indet.	0,55	0,26
PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	1,76	0,56	Indet.	0,13	0,05
APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	16,72	0,06	Indet.	0,02	0,02
AIRAVATA SAS	2,53	0,47	Indet.	0,07	0,04
ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	4,20	0,20	Indet.	0,84	0,67
AGENCIA DE ADUANAS GAMA SAS NIVEL1	1,48	0,73	Indet.	0,20	0,05
ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	1,40	0,65	Indet.	0,38	0,13
ANDES HORIZON CAPITAL S.A.S	2,56	0,35	Indet.	0,15	0,09
ECONOMETRIA S.A.	2,63	0,30	Indet.	0,15	0,10
GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	1,22	0,77	Indet.	0,23	0,05
EAM CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,41	0,55	Indet.	0,05	0,02
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA S.A.S	2,10	0,40	Indet.	0,02	0,01
INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	88,04	0,01	Indet.	0,05	0,05
CUARTAS RESTREPO S.A.S	0,29	0,20	Indet.	0,03	0,03
ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S.	25,33	0,06	142,2821797	0,06	0,06
PSIGMA CORPORATION SAS	1,54	0,54	Indet.	0,07	0,03
CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	3,02	0,95	Indet.	0,38	0,02
CONSULTORIA Y CONTROL SAS	16,30	0,08	Indet.	0,26	0,24
CASTAÑEDA VELASCO IVERSIONES SAS	2,00	0,30	Indet.	0,33	0,23
ASESORIAS Y COBRANZAS EJECUTIVAS GRUPO ASECOB SAS	2,21	0,37	Indet.	0,16	0,10
SILK BANCA DE IONVERSIONES SAS	0,89	0,61	Indet.	0,08	0,03
Applus Norcontrol SL	40,74	0,02	Indet.	0,01	0,01
INVERSIONES OSLON S.A.S.	0,07	0,27	Indet.	0,28	0,21
CEJ CONSULTORES DE NEGOCIOS SAS	0,85	0,27	Indet.	0,04	0,03
DESARROLLO INNOVACION Y SOSTENIBILIDAD SAS	2,71	0,37	Indet.	0,17	0,11
INVERSIONES ESMADU SA	0,27	0,23	Indet.	0,03	0,02
GENERA CAPITAL SAS	1,01	0,68	Indet.	0,42	0,14
ANALCOR & LTDA	1,33	0,51	Indet.	0,36	0,17
HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	3,29	0,40	11,15426812	0,17	0,10
MR LONDOÑO SAS	2,35	0,13	Indet.	0,13	0,11

ATENCION SOCIAL INTEGRAL SAS	1,92	0,68	Indet.	0,13	0,04
MEJIA GESTIÓN EMPRESARIAL SAS	2,91	0,34	Indet.	0,28	0,18
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	4,82	0,64	Indet.	0,04	0,01
IPM SAS	1,94	0,47	Indet.	0,34	0,18
GRUPO E3 S.A.S	4,83	0,20	Indet.	0,33	0,26
JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	10,09	0,07	Indet.	0,07	0,07
J.G.RESTREPO Y ASOCIADOS S EN C	15,91	0,56	Indet.	0,07	0,03
QUANTUM COLOMBIA SAS	1,42	0,67	Indet.	0,75	0,24
ZONA FRANCA DE IBAGUE SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	1,72	0,55	Indet.	0,02	0,01
PEOPLE DEVELOPMENT GROUP S A S	1,85	0,39	Indet.	0,25	0,15
REVERSE LOGISTICS GROUP COLOMBIA S.A.S.	1,83	0,77	Indet.	0,67	0,16
DELPLATA SAS	1,70	0,24	Indet.	0,14	0,10
INCORBANK SA BANQUEROS DE INVERSION	5,17	0,17	Indet.	0,13	0,11
PECAN COMMERCIAL S.A.S.	1,90	0,07	Indet.	0,04	0,04
AVANXO COLOMBIA	5,70	0,26	Indet.	0,29	0,22
TAMACO S.A.S	10,78	0,07	Indet.	0,04	0,03
K Y V BANCA DE VALOR SA	21,59	0,05	Indet.	0,11	0,10
DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	3,40	0,28	Indet.	0,58	0,41
INTEXZONA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	2,76	0,67	Indet.	0,20	0,07
GARCHOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,04	0,49	Indet.	0,17	0,08
Carbones Y Coques Del Altiplano SAS	0,46	0,18	Indet.	0,55	0,45
KPMG ADVISORY TAX & LEGAL	1,35	0,73	Indet.	0,24	0,06
HELM BANCA DE INVERSION SAS	1,23	0,62	Indet.	0,52	0,20
TOOL S.S. S.A.S.	3,78	0,43	Indet.	0,39	0,22
PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.S.	13,68	0,12	Indet.	0,01	0,01
CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	6,19	0,58	Indet.	0,30	0,13
RICARDO Y AYERBE CIA LIMITADA - RICAYER CIA LTDA	36,12	0,23	Indet.	0,08	0,06
ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	0,84	0,79	Indet.	0,11	0,02
HAY GROUP LTDA	1,37	0,72	Indet.	0,33	0,09
VALET 99 SAS	1,55	0,62	Indet.	0,14	0,06
ESTRATEGIA ANDINA S.A.S.	17,11	0,01	Indet.	0,05	0,05
BANCAPLUS S.A.S.	88,23	0,91	Indet.	0,08	0,01
capitales del pacifico sas	57,33	0,10	Indet.	0,11	0,10
TATA INVERSIONES Y CIA S. EN C.	3,26	0,49	Indet.	0,03	0,01
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S	2,16	0,43	Indet.	0,36	0,21

PRESTIGIO FORMACION EJECUTIVA SAS	1,24	0,66	Indet.	0,06	0,02
GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	0,17	0,12	Indet.	0,02	0,02
GI CONSULTORES ANDINOS SAS	5,15	0,30	Indet.	0,04	0,03
ARTHUR D LITTLE INC SUCURSAL COLOMBIA	1,91	0,52	Indet.	0,83	0,40
M G U2 S A S	2,65	0,26	Indet.	0,16	0,12
COINTEXCARGO LOGISTICS SERVICES SA	5,30	0,68	Indet.	0,25	0,08
SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSULTORIA SAS	2,61	0,27	Indet.	0,17	0,12
INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	1,62	0,54	Indet.	0,96	0,44
MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,90	0,60	Indet.	0,09	0,04
A.T. KEARNEY S.A.S.	1,07	0,83	Indet.	0,07	0,01
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	3,57	0,33	Indet.	0,20	0,14
HILTON WORLDWIDE MANAGE BRANCHCO LIMITED	0,51	0,80	Indet.	0,07	0,01
CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	11,43	0,49	Indet.	0,27	0,14
AGS COLOMBIA SAS	17,66	0,11	Indet.	0,13	0,11
Applus Colombia Ltda	5,20	0,18	Indet.	0,04	0,03
SOLUCIONES DE CAPACITACION STRUTURALIA COLOMBIA SAS	8,91	0,11	Indet.	0,07	0,06
NET LOGISTIK COLOMBIA SAS	2,29	0,66	Indet.	0,36	0,12
AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	1,51	0,42	Indet.	0,03	0,02
ZONA FRANCA DE TOCANCIPA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	10,50	0,48	Indet.	0,13	0,07
A CINCO SAS	5,15	0,25	Indet.	0,12	0,09
AGENCIA DE ADUANAS DELIO ARISTIZABAL & CIA SC NIVEL 1	5,17	0,29	Indet.	0,03	0,02
URGLOBAL COLOMBIA SAS	2,28	0,41	Indet.	0,91	0,53
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A	1,67	0,27	Indet.	0,06	0,04
BRUSPOL & CIA SAS	1,43	0,33	Indet.	0,13	0,09
UNIDAD OPERADORA DE FRANQUICIAS OMB S.A.S.	0,93	0,77	Indet.	0,29	0,07
VIRTUS PARTNERS SUCURSAL COLOMBIA	3,80	0,11	Indet.	0,15	0,13
LARRAIN VIAL DE COLOMBIA SAS	0,94	0,24	Indet.	0,02	0,01
Egon Zehnder SAS	3,96	0,23	Indet.	0,20	0,15
LEKTEC S.A.S – BIC	3,06	0,50	Indet.	0,20	0,10
ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	5,61	0,12	Indet.	0,10	0,08

MGJ INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS	2,81	0,85	Indet.	0,10	0,02
PROMOTORA SUPERIOR SAS	2,69	0,67	Indet.	0,59	0,20
EMILUI SAS	1,61	0,41	Indet.	0,08	0,05
SOCIAL CAPITAL GROUP COLOMBIA SAS	3,43	0,21	Indet.	0,05	0,04
URIBELONDON Y CIA SCA	2,58	0,14	Indet.	0,05	0,05
GRUPO IS COLOMBIA SAS	5,11	0,18	Indet.	0,11	0,09
SAN DIMAS S.A.S	4,30	0,30	Indet.	0,15	0,11
Pensemos Soluciones de Industria S.A.	3,38	0,24	Indet.	0,09	0,07
ECO PLANET LTDA	5,22	0,20	Indet.	0,09	0,08
GENERADORA UNION SAS	4,97	0,09	Indet.	0,09	0,09
DEST S.A.S	18,46	0,27	Indet.	0,10	0,07
CRC OUTSOURCING SAS	3,92	0,38	Indet.	0,12	0,07
CPA INGENIERIA SAS	3,39	0,26	Indet.	0,12	0,09
CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	1,24	0,54	Indet.	0,22	0,10
CORPORACION SOLUCIONES ENERGETICAS INTEGRALES S.A.. - COSENIT S.A..	3,80	0,32	Indet.	0,19	0,13
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CREDITOS Y FIANZAS S.A.	0,45	0,83	Indet.	0,14	0,02
LAB GROUP COLOMBIA HOTELS SAS	12,65	0,08	Indet.	0,20	0,19
GOVERNANCE CONSULTANTS S.A.	5,79	0,08	Indet.	0,16	0,15
HIDROSERVICIOS S.A.S	0,71	0,39	Indet.	0,02	0,01
INVERSIONES FRS S.A.S	2,84	0,46	Indet.	0,03	0,02
G&A PARTNERS COLOMBIA SAS	48,07	0,09	Indet.	0,81	0,74
ACOSTA RESTREPO HERMANOS SAS	3,88	0,26	Indet.	0,16	0,12
RENEWABLE ENERGY SAS	24,01	0,02	Indet.	0,16	0,15
Zona Franca de la Candelaria S.A. Usuario Operador	6,91	0,09	Indet.	0,22	0,20
SOFOS ENERGIA COLOMBIA SAS	2,71	0,08	Indet.	0,83	0,76
FARALLONES DEL OCCIDENTE SAS	1,42	0,04	Indet.	0,10	0,10
Socia BPO SAS	1,58	0,67	Indet.	0,03	0,01
TODOS EMPRENDIMIENTOS COLOM BIA SAS	7,85	0,97	Indet.	0,21	0,01
CONSUCOL SAS	4,31	0,31	Indet.	0,17	0,12
GRUPO SAN JACINTO SAS	0,42	0,38	Indet.	0,05	0,03
BLUENOTE MANAGEMENT CONSULTING COLOMBIA SAS	2,35	0,43	Indet.	0,55	0,32
SOPORTE Y CIA S.A.S.	5,37	0,19	Indet.	0,36	0,29
LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	1,95	0,46	Indet.	0,54	0,29
VIA CONSULTING SUCURSAL COLOMBIA	1,69	0,60	Indet.	0,04	0,02
C.L. TOBON & CIA SAS	17,76	0,01	Indet.	0,03	0,03

EXL SERVICES COLOMBIA SAS	0,99	0,74	Indet.	0,11	0,03
CREDIBIKE COLOMBIA SAS	3,13	0,85	4,566039539	0,20	0,03
ALEJANDRIA INVESTMENT SAS	0,58	0,39	Indet.	0,07	0,04
ATI INTERNACIONAL SAS	5,92	0,06	Indet.	0,03	0,02
INVERSIONES MONTELIMAR SAS	21,63	0,16	Indet.	0,02	0,01
BEJILI SAS	9,00	0,05	Indet.	0,07	0,07
INVERNUBE BLANCA S.A.S.	12,23	0,10	Indet.	0,16	0,14
COMPASS BRANDING SAS	3,10	0,32	Indet.	0,36	0,24
SERFINAS S.A.S.	0,69	0,47	Indet.	0,42	0,22
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	2,06	0,46	Indet.	0,84	0,46
AYUDA TEMPORAL DEL CARIBE SA	6,75	0,69	Indet.	0,09	0,03
ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	2,13	0,45	Indet.	0,84	0,46
ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	4,94	0,44	Indet.	0,20	0,11
KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	3,39	0,34	Indet.	0,18	0,12
SAP CORPORATION SAS	10,76	0,11	Indet.	0,12	0,11
FORTNA COLOMBIA SAS	61,51	0,02	Indet.	0,01	0,01
ASESORIA Y GESTION CIA SAS	5,68	0,18	Indet.	0,07	0,06
GESTAR INNOVACION SAS	2,02	0,43	Indet.	0,19	0,11
ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	1,57	0,39	Indet.	0,34	0,21

Índice de Liquidez: *Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

A continuación, se relaciona los datos obtenidos de la muestra:

Promedio	6,46
Mediana	2,69
Media Geométrica	2,94
Mínimo	0,04
Máximo	88.23

De acuerdo con la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles análisis y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 2,5

Nivel de Endeudamiento: *Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.*

A continuación, se relaciona los datos obtenidos de la muestra:

Promedio	0,40
Mediana	0,39

Media Geométrica	0,29
Mínimo	0,01
Máximo	0.97

De acuerdo con ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,50, en razón a los análisis estadísticos realizados.

***Razón de Cobertura de Intereses**: Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad ha considerado tener en cuenta las siguientes variables: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución y d) valor del contrato, eliminando de esta manera todos los datos que generan una desviación estándar.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financiera, y para el presente proceso cobra singular vigencia, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 5.

A continuación, se relaciona los datos obtenidos de la muestra:

Promedio	38,20
Mediana	20,56
Media Geométrica	17,73
Mínimo	3,83
Máximo	142,28

***Rentabilidad del Patrimonio**: La rentabilidad sobre el patrimonio a exigir, será mayor o igual al 13% (0.13), lo anterior con el propósito de permitir la pluralidad de oferentes.*

A continuación, se relaciona los datos obtenidos de la muestra:

Promedio	0,21
Mediana	0,14
Media Geométrica	0,13
Mínimo	0.01
Máximo	0,96

Este índice determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo:

A continuación, se relaciona los datos obtenidos de la muestra:

Promedio	0,11
Mediana	0,08
Media Geométrica	0,07
Mínimo	0,01
Máximo	0,76

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,07, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

7. JUSTIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar los índices financieros habilitantes se tendrá en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de Comercio y por ello se solicitará el RUP vigente y en firme, De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021 y en concordancia con el decreto 1041 de 2022, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2022 los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o Igual al 2.5
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o Igual al 50% (0.50)
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o Igual al 5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido

Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Mayor o igual a 13% (0.13)
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x100	Mayor o igual a 7% (0.07)

Fuente: Diario el país

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

1. ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO ECONOMICO

PRENSA: www.el heraldo.com,

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

DANE: www.dane.gov.co

MARCO NORMATIVO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron: SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

Superintendencia de sociedades

CRYSTIAN YANARDY RUIZ LEON SECRETARIO DE EDUCACION RESPONSABLE	FIRMA